



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 368-2019-CFCC
Bellavista, setiembre 11, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto, el Oficio Nº 007-2019-ACCC/FCC/UNAC de fecha 03/09/2019, (recibido el 04/09/19) por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite los expedientes de los ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Profesionalización correspondientes al Proceso de Admisión 2019-I, con sus respectivos Cuadros de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente correspondiente al alumno (a) **SOTO CERVANTES EDUARDO GUSTAVO**, con código **1911150031**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**, procedente de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía – Escuela Profesional de INGENIERIA MECANICA** de la **Universidad Nacional del Callao**; en el Proceso de Admisión 2019-I; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 46º del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 016-2018-CU de fecha 16/01/2018; establece que los ingresantes por las modalidades de **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**, Traslado Interno y Traslado Externo, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 47º del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente;

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, los expedientes, en número de ocho (8) fueron recibidos el 16/08/2019, procedentes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos; con fecha 19/08/2019 se corre traslado a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación para la atención del proceso de convalidación, hecho que, una vez concluido, se remite al Decanato mediante el documento del visto para su aprobación en Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **SOTO CERVANTES EDUARDO GUSTAVO**, con código **1911150031** en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - Escuela Profesional de INGENIERIA MECANICA de la Universidad Nacional del Callao, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**, en el Proceso de Admisión 2019-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 368-2019-CFCC
Bellavista, setiembre 11, 2019 .

ALUMNO: SOTO CERVANTES EDUARDO GUSTAVO

- 1911150031

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Escuela Profesional de INGENIERIA MECANICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
MATEMATICA BASICA I	1992-B	12	04	05	MT 121	MATEMATICA BASICA I	04	12
INGLES TECNICO I	1997-B	11	02	21	IN 301	INGLES I	03	11
MATEMATICA II	1992-R	12	05	11	MT 122	MATEMATICA BASICA II	04	12
INGLES TECNICO II	1998-A	11	02	28	IN 302	INGLES II	03	11
FILOSOFIA Y SOCIOLOGIA	1992-A	13	02	09	HI 133	LOGICA Y FILOSOFIA	03	13
ESTADISTICA	1998-V	11	04	18	MT 123	ESTADISTICA	03	11
TOTAL DE CURSOS: 06 CURSOS				TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: VEINTE 20				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 368-2019-CFCC
Bellavista, setiembre 11, 2019 .

- 2º Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos-ORAA para los fines pertinentes, remitiéndose copia a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).

Regístrese y comuníquese.-

Copia